

## ÍNDICE SISTEMÁTICO

<b>PRÓLOGO.</b> José Luis Goñi Sein . . . . .	15
<b>INTRODUCCIÓN</b> . . . . .	19
<b>PARTE I. MARCO REGULATORIO</b> . . . . .	21
1. MARCO NORMATIVO EUROPEO EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: UNA VISIÓN GLOBAL . . . . .	23
2. LA TUTELA DE LA PERSONA TRABAJADORA SOMETIDA A GESTIÓN ALGORÍTMICA EN LA FUTURA NORMATIVA SOBRE IA DE LA UE. . . . .	27
2.1. Riesgos laborales en el contenido de la propuesta de Reglamento IA . . . . .	27
2.2. Prácticas de IA prohibidas. . . . .	30
2.3. Los dispositivos Inteligentes y las AIWM como sistemas de «alto riesgo» . . . . .	34
2.4. Requisitos de los sistemas considerados de alto riesgo . . . . .	39
3. RELACIÓN ENTRE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL MARCO REGULADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES . . . . .	42
4. INCIDENCIA EN LA NORMATIVA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO Y LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL . . . . .	46
4.1. Inteligencia artificial y marco normativo de seguridad del producto. . . . .	46
4.2. Normativa sobre las máquinas, sus partes y accesorios . . . . .	50
4.3. Inteligencia artificial y responsabilidad civil . . . . .	53

5.	LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES . . . . .	54
6.	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE IA CON FINES DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL Y PELIGROS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA TUTELA ANTIDISCRIMINATORIA . . .	57
6.1.	IA y su impacto discriminatorio en el ámbito laboral . . . . .	57
6.2.	Peligros en clave discriminatoria en la utilización de los diagnósticos predictivos . . . . .	63
6.3.	Peligros en clave discriminatoria en la utilización del monitoreo de la salud en «tiempo real». . . . .	67
<b>PARTE II. IA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE SALUD ANTE EL TRATAMIENTO DE DATOS . . . . .</b>		<b>71</b>
1.	LA SALUD COMO CATEGORÍA ESPECIAL DE DATOS . . . . .	73
1.1.	Los «datos de salud» como concepto específico . . . . .	73
1.2.	Datos psicológicos y psicosociales como «datos de salud» . . . . .	75
1.3.	Datos genéticos y biométricos como «datos de salud» especialmente protegidos . . . . .	75
2.	EL TRATAMIENTO DE DATOS DE SALUD EN LA RELACIÓN LABORAL Y SU EXCEPCIONALIDAD . . . . .	79
3.	EL COMPLEMENTARIO TÍTULO LEGITIMADOR DEL TRATAMIENTO EX ART. 6 RGPD . . . . .	84
3.1.	El consentimiento de la parte interesada . . . . .	84
3.2.	Ejecución del contrato de trabajo o cumplimiento de una obligación legal. . . . .	86
3.3.	El «interés legítimo» del responsable del tratamiento . . . . .	89
4.	ESPECIALIDADES DERIVADAS DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DEL DATO, LA ELABORACIÓN DE PERFILES Y LOS DATOS DE SALUD. . . . .	95
4.1.	Tratamiento automatizado del dato y elaboración de perfiles desde la perspectiva de la protección de datos. . . . .	95

4.2.	Base de legitimación para las decisiones basadas «únicamente» en un tratamiento automatizado. . . .	98
4.3.	Tratamiento automatizado de datos de salud . . . . .	104
5.	EVALUACIÓN DE IMPACTO RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES . . . . .	105

**PARTE III. APLICACIÓN DE LA IA EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS EN LA FASE PREVIA DE LA RELACIÓN LABORAL, DE LA APTITUD A LA PREVENCIÓN. . . . .** 109

1.	DIAGNÓSTICOS PREDICTIVOS A TRAVÉS DE LA IA . . . . .	111
2.	EL PAPEL DE LA IA EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y LA CONDICIÓN DE APTITUD . . . . .	114
2.1.	IA en los exámenes del estado de salud . . . . .	114
2.2.	Aptitud laboral y reconocimientos médicos previos a la contratación . . . . .	115
2.2.1.	La aptitud psicofísica para el empleo y los diagnósticos predictivos. . . . .	115
2.2.2.	La aptitud psicofísica en la normativa específica de actividades de especial riesgo . . . . .	118
2.3.	Base de legitimación para el tratamiento de datos personales de salud en la fase previa a la contratación . . . . .	122
2.4.	Tratamiento automatizado de datos en los exámenes de aptitud psicofísica . . . . .	130
2.4.1.	Elaboraciones automatizadas de perfiles de candidatos y exámenes de diagnóstico predictivos en el proceso de contratación . . . . .	130
2.4.2.	Base de legitimación para las decisiones basadas únicamente en un tratamiento automatizado de los candidatos al empleo . . . . .	133
2.4.3.	Base de legitimación para las decisiones basadas únicamente en un tratamiento automatizado de datos personales de salud. . . . .	135
3.	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS CON FINES PREVENTIVOS . . . . .	137

3.1.	Los reconocimientos médicos previos como excepción en la normativa preventiva . . . . .	137
3.2.	Cobertura de puestos de trabajo susceptibles de generar enfermedades profesionales . . . . .	138
3.3.	Reconocimientos médicos previos en Empresas de Trabajo Temporal . . . . .	144
3.4.	Diagnósticos predictivos en los reconocimientos médicos previos de carácter preventivo . . . . .	146
<b>PARTE IV. DISPOSITIVOS INTELIGENTES PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO . . . . .</b>		<b>151</b>
1.	<b>DISPOSITIVOS INTELIGENTES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS LABORALES. . . . .</b>	<b>153</b>
1.1.	Dispositivos inteligentes para el monitoreo en materia de PRL: concepto y tipología . . . . .	153
1.2.	Dispositivos inteligentes: de la «supervisión» al «monitoreo» . . . . .	157
1.3.	Dispositivos inteligentes, prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud laboral . . . . .	159
1.3.1.	Robots, drones y exoesqueletos con sistemas de inteligencia artificial. . . . .	159
1.3.2.	Dispositivos inteligentes y <i>wereables</i> al servicio de la prevención . . . . .	165
2.	<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL INTELIGENTES .</b>	<b>170</b>
2.1.	Concepto y aspectos innovadores . . . . .	170
2.2.	Implicaciones jurídicas de los EPIs inteligentes . . . . .	171
2.2.1.	Necesidad de una normativa técnica estandarizada . . . . .	171
2.2.2.	EPIs como productos sanitarios . . . . .	173
2.2.3.	La integración de los EPI en la evaluación de riesgos laborales . . . . .	173
3.	<b>PLATAFORMAS DIGITALES DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES . . . . .</b>	<b>175</b>
3.1.	AIWM y su ámbito funcional . . . . .	175
3.2.	Casos de AIWM y escenarios de aplicación . . . . .	177

3.3.	Riesgos de la gestión de la PRL a través de IA . . . . .	178
4.	MARCO DE LEGITIMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES . . . . .	181
<b>PARTE V. IA Y EL CONTROL DE LA SALUD . . . . .</b>		<b>183</b>
1.	VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA Y LOS ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS . . . . .	185
1.1.	Concepto y objetivos de la vigilancia colectiva de la salud . . . . .	185
1.2.	El papel de las plataformas AIWM en la vigilancia de la salud colectiva . . . . .	188
1.3.	AIWM, vigilancia colectiva de la salud y protección de datos personales. . . . .	190
1.3.1.	Margó de legitimación para la vigilancia colectiva de la salud mediante AIWM . . . . .	190
1.3.2.	La anonimización de datos personales. . . . .	190
2.	VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL Y EL MONITOREO EN TIEMPO REAL. . . . .	192
2.1.	Vigilancia de la salud individual: diagnósticos predictivos y monitoreo mediante dispositivos inteligentes . . . . .	192
2.2.	Garantías del marco legal de prevención de riesgos laborales ante la vigilancia de la salud a través de sistemas de IA. . . . .	199
2.2.1.	Voluntariedad y derecho de información . . . . .	201
2.2.2.	Finalidad y proporcionalidad. . . . .	205
2.2.3.	Confidencialidad y personal habilitado . . . . .	207
2.3.	Garantías del marco legal de protección de datos en el tratamiento de datos de salud mediante sistemas de IA para la vigilancia de la salud . . . . .	210
2.3.1.	Legitimación en el tratamiento. . . . .	210
2.3.2.	Legitimación para el tratamiento automatizado de datos de salud. . . . .	214
2.3.3.	Legitimación para el tratamiento semi-automatizado de datos de salud. . . . .	217

2.4.	Principios generales de protección de datos aplicables a la vigilancia de la salud laboral. . . . .	218
<b>PARTE VI. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL SERVICIO DE LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN EL TRABAJO Y LA EMPRESA SALUDABLE. . . . .</b>		<b>223</b>
1.	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO A TRAVÉS DE LOS NUEVOS SISTEMAS DIGITALES INTELIGENTES. . .	225
1.1.	Bienestar y promoción de la salud en el trabajo . . .	225
1.2.	Dispositivos inteligentes para la promoción del bienestar y la empresa saludable. . . . .	230
2.	AUTO-GOBERNANZA DEL DATO Y SU MONITORIZACIÓN POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA . . . . .	232
2.1.	Del «deber» al «debiera», en la promoción de la salud . . . . .	232
2.2.	La persona trabajadora como promotora de su propia salud . . . . .	234
<b>BIBLIOGRAFÍA. . . . .</b>		<b>237</b>